Fs. 40

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Expte. Nº 716-897-2023.

DECRETO Nº 5939 -S.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 SEP 2026

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la adecuación al cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley Nº 4413, a favor de la Sra. Natalia Lorena Velázquez, CUIL Nº 27-26988518-7, cargo categoría C-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley Nº 4413, de la Unidad de Organización R6-01-04 Hospital San Roque; y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud formulada por la agente Velázquez se fundamenta en la obtención del Título de Licenciada en Enfermería, expedido por la Universidad Nacional de Córdoba;

Que, lo tramitado en las presentes actuaciones se encuadra en las disposiciones de la Ley Nº 4413, modificada por la Ley Nº 6273, y en lo establecido por la Ley Nº 6490, las cuales autorizan la adecuación de categoría siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada, el título obtenido y la existencia de crédito presupuestario para hacer frente la erogación correspondiente, requisitos que se encuentran acreditados en autos;

Que, obra intervención de la Sub Dirección Provincial de Formación y Capacitación y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite el informe de su competencia;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria con la que se atenderá el gasto que demande el presente trámite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos surge que se encuentran reunidos los extremos necesarios para la emisión del presente Decreto, mediante el cual se disponga la adecuación de la Sra. Natalia Lorena Velázquez al cargo categoría A-1 (i-1) del Escalafón Profesional, Ley Nº 4413, a partir de la fecha de emisión del presente Decreto;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

ARTÍCULO 1º: Adecúase a la Licenciada en Enfermería Natalia Lorena Velázquez, CUIL Nº 27-26988518-7, al cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley Nº 4413, de la Unidad de Organización R6-01-04 Hospital San Roque, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2º: La erogación emergente del presente decreto, se atenderá con las partidas presupuestarias que prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2026, Ley Nº 6490, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2026:
Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-04 Hospital San Roque las respectivas partidas de Gastos en Personal, con las cuales se podría atender la erogación que demande lo gestionado en autos.-

ESC. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

Escaneado con CamScanner

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Expte. Nº 716-897-2023.
ANEXO A DECRETO Nº **5939** -S-

ARTÍCULO 3: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 4: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

PODER EJECUTIVO - JUJUY

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
JEFE DE GABINETE

Lic. José Ruben Manzur
Ministro de Salud
Jujuy

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

MINISTERIO DE SALUD
PCIA. DE JUJUY

CRA. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

Escaneado con CamScanner